



Rectoría

Universidad del Cauca

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0306** DE 2025

(**13 MAR 2025**)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 002 de 2025.

EL RECTOR DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, Resolución Rectoral No. 0279 del 10 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 y por el acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad ordenó mediante resolución rectoral N° 0237 del 27 de febrero de 2025, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar el: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 002 de 2025.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 27 de febrero de 2025, en la página Web de la Universidad del Cauca.

Conforme al cronograma en la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:

1. SERVAGRO LTDA
2. UNIÓN TEMPORAL UNITEL25
3. HEIMDALL SECURITY LTDA

De la revisión de los documentos habilitantes, aportados en el sobre N. 01 , se establece que las ofertas presentadas son habilitadas jurídica, técnica y financieramente como se describe a continuación:

PROPONENTES		REQUISITOS		
		JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	SERVAGRO LTDA	HABIL	HABIL	HABIL
2	UNIÓN TEMPORAL UNITEL25	HABIL	HABIL	HABIL
3	HEIMDALL SECURITY LTDA	HABIL	HABIL	HABIL

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el cronograma en la fecha

**AcREDITADA en
ALTA CALIDAD**
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, 6 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Rectoría

Universidad del Cauca

2.1-4.16

Continuación Resolución Rectoral No. 0306 de 2025

indicada se procede a aperturar el Sobre No. 02 de los tres oferentes habilitados.

La calificación de las propuestas se compone de:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
a. Propuesta económica		500 puntos
501 Personal de la región		200 puntos
502 Grupos Poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social	Mujer cabeza de familia	100 puntos
	Adulto Pre-pensionado o adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez	100 puntos
	Jóvenes que se vinculen al primer empleo	100 puntos
TOTAL		1000 PUNTOS

- a. Propuesta Económica: 500 puntos
- b. Personal de la Región: 200 Puntos
- c. Grupos Poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social:
 - Mujer cabeza de familia: 100 Puntos
 - Adulto Pre-pensionado o adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez: 100 Puntos
 - Jóvenes que se vinculen al primer empleo: 100 Puntos

La Universidad procede a otorgar el puntaje previsto en el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones, arrojando el siguiente resultado:

ITEM	PROponentes	1		2		3	
		CUMPLE	VALOR/ OBSERVACION	CUMPLE	VALOR/ OBSERVACION	CUMPLE	VALOR/ OBSERVACION
2.4	PROPOSTA ECONOMICA	SI/NO		SI/NO		SI/NO	
	Corrección Aritmética	SI	\$ 8.510.116.167,71	SI	\$ 8.478.402.944,60	SI	\$ 8.487.992.392,00
	VR. PROPUESTA		\$ 8.510.116.167,71		\$ 8.478.402.944,60		\$ 8.487.992.392,00
A	PUNTAJE VR. PROPUESTA		498,435		498,916		499,481
B	CALIFICACIÓN PERSONAL DE LA REGIÓN		70		70		70
C	CALIFICACIÓN GRUPO POBLACIONAL						
	ADULTOS MAYORES PREPENSIONADOS		100		100		100
	JOVENES PRIMER EMPLEO		0		0		0
	MADRES CABEZA DE FAMILIA		100		100		100
	PUNTAJE TOTAL		768,435		768,916		769,481
	ORDEN DE ELEGIBILIDAD		3		2		1
PO	\$ 8.510.590.023,00						
MAX	\$ 8.510.116.167,71						
FORMULA	MEDIA						
1	\$ 8.492.170.501,44						
2	\$ 8.501.143.334,57						
3	\$ 8.496.316.267,33						
Of. validas	3						
# PO	1						
TRM	4115,30						
Decimales	0,80						
FORMULA	3						

Atendiendo el orden de elegibilidad que arrojo la evaluación de las ofertas, y en razón a que la que ocupa el primer lugar cumple con las condiciones establecidas en el pliego y que la oferta es favorable para la universidad, la Junta de licitaciones y contratos recomienda al señor Rector adjudicar el proceso de la

Acreditada en ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de Junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso Popayán-Cauca- Colombia Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250 rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Rectoría

Universidad
del Cauca

2.1-4.16

Continuación Resolución Rectoral No. **0306** de 2025

convocatoria pública 002 de 2025 al oferente SERVAGRO LTDA, por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.487.992.392) IVA INCLUIDO.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual No. 002 de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", a la empresa SERVAGRO LTDA identificada con NIT 800.169.376-2, representada legalmente por CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía No. 14.229.615 expedida en la ciudad de Ibagué, por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.487.992.392) IVA INCLUIDO. El valor descrito en la oferta incluye todos los impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía No. 14.229.615 expedida en la ciudad de Ibagué, representante legal de SERVAGRO LTDA, en la Carrera 2 # 4 - 45 - La Pamba, Popayán - Cauca, correo electrónico info@servagro.com.co - amquinand@gruposvg.com, teléfono 3009109188, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos, y publicar el contenido de esta en el enlace de la convocatoria pública No. 002 de 2025.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **13 MAR 2025**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

F. J. P. 20

FRANCISCO JOSE PINO CORREA
Rector delegatario

Proyectó: María Alejandra Valencia - Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa *Mau.*

Revisó: Gustavo Hernando Chaves - Profesional Universitario - Vicerrectoría Administrativa *GHC*

Revisó: Adriana Castro Mañunga - Vicerrectora Administrativa (E) *ACM*

Aprobó: Cristina Paz - Profesional Universitaria - Oficina Asesora Jurídica *CP*

Aprobó: Pablo Zambrano - Jefe - Oficina Asesora Jurídica *PZ*

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

